

TÍTULO			NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN									
Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales			15a LGT_Art_70_Fr_XV		Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ámbito: Local/Federal	Tipo de programa	Denominación del programa	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	El programa es desarrollado por más de un área	Sujeto obligado corresponsable del programa	Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	El periodo de vigencia del programa está definido	Fecha de inicio vigencia	Fecha de término vigencia
2021	01/10/2021	31/12/2021	Federal	Programas de su	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Educación Básica	Si	Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa	173 Dirección General de Formación Continua y Docentes Directivos	ACUERDO número 35/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2021 y ACUERDO número 12/06/21 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2021	http://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202106/202106-RSC-54piVXRJu7-DOF-ModificacinalasROPRO DEP2021.pdf	Si	01/01/2021	31/12/2021

Diseño	Objetivo(s) general(es)	Objetivo(s) específico(s)	Alcances	Metas físicas	Población beneficiada estimada (número de personas)	Nota metodológica de cálculo	Monto del presupuesto aprobado	Monto del presupuesto modificado	Monto del presupuesto ejercido	Monto déficit de operación
La Ley General de Educación, en su artículo 92, señala que las Autoridades Educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.El PRODEP se adscribe al Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de calidad.	Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres	a) Contribuir al desarrollo de, capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica que labora en contextos de vulnerabilidad, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación bajo los principios de inclusión con equidad y excelencia, para mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes. b)Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en la función que desempeñan en el aula, la escuela y/o la zona escolar, a través del desarrollo de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación, para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas.	Mediano plazo	Desarrollo del Programa en los 31 Estados de la República y la Ciudad de México	49100	El Programa se ofrece al personal educativo de educación básica adscrito a planteles públicos	80969472	78572045	67007793	0

Monto gastos de administración	Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	Hipervínculo calendario presupuestal	Criterios de elegibilidad	Requisitos y procedimientos de acceso	Monto, apoyo o beneficio mínimo que recibirá(n)	Monto, apoyo o beneficio máximo que recibirá(n)	Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana
3961865	http://dgfc.basica.sep.gob.mx/site/index	http://dgfc.basica.sep.gob.mx/site/index	Los gobiernos de los estados a través de sus AEE, así como la AEFCM deberán: a) Enviar a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2021 una Carta Compromiso; b) La Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno de los estados, con excepción de la AEFCM, deberá contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2021, y; c) Suscribir con la SEP, el Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica y, para el caso de la AEFCM, los Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2021.	Para que el personal educativo accese a la oferta académica de formación: 1. El área responsable de formación continua en cada entidad difundirá por medios impresos, electrónicos o digitales la o las Convocatorias para el Registro del Personal Educativo en la Oferta Académica de Formación. 2. A partir del análisis de la Oferta de Formación, el Personal Educativo seleccionará las opciones formativas que considere contribuirán a desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades profesionales.	Del presupuesto, el 97.5% se transferirán a las Entidades Federativas considerando el total del Personal Educativo sujeto a procesos de formación	Del presupuesto, el 97.5% se transferirán a las Entidades Federativas considerando el total de del Personal Educativo sujeto a procesos de formación. El monto de mistración por entidad se publica en www.dgfc.basica.sep.gob.mx	Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán de acuerdo a las disposiciones establecidas para ello las cuales podrán ser: vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas en: Av. Universidad 1200, 6o. Piso, cuadrante 6-28, Colonia Xoco, Coyoacán, Ciudad de México CP 03330, en días y horarios hábiles (lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas). O bien, a través de internet, en la dirección de correo electrónico formacioncontinua@sep.gob.mx ; . También podrá hacerse a través de las Contralorías o equivalentes locales; mientras que a nivel central, en el Órgano Interno de Control en la SEP, al correo electrónico quejas@sep.gob.mx ; en el Centro de Contacto Ciudadano de la SFP al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o a TELSEP telsep@sep.gob.mx y/o en las Delegaciones Federales de la SEP en los Estados de la República, disponibles en la página http://www.sep.gob.mx/es/sep1/DFSEP#.WtUTxi7waM8

a Campos

Mecanismos de exigibilidad	Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso	Periodo evaluado	Mecanismos de evaluación	Instancia(s) evaluadora(s)	Hipervínculo a resultados de informe de evaluación	Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)
<p>Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.</p>	<p>La DGFC, podrá cancelar la entrega de los apoyos a las Entidades Federativas a través de las AEE participantes en el Programa, cuando los recursos sean destinados para un fin distinto al establecido en los objetivos específicos y rubros de gasto del tipo básico señalados en las Reglas de Operación, así como en contravención a las disposiciones aplicables.</p>	<p>01/01/2021 a 31/12/2021</p>	<p>De manera interna la DGFC instrumentará un procedimiento de evaluación con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen. Asimismo, se incorporarán elementos específicos que permitan evaluar la incidencia del Programa en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas. La Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo es la unidad administrativa ajena a la operación del Programa que, en coordinación con la DGFC, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programa, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2021, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2021</p>	<p>Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos; y la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.</p>	<p>http://dgfc.basica.sep.gob.mx/site/index</p>	<p>No se tienen Aspectos Suceptibles de Mejora para atención, establecidos en la última evaluación externa al Programa</p>

Denominación del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo (fórmula)	Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia de medición	Resultados	Denominación del documento en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador
<p>1 Porcentaje de personal educativo de tipo básico inscritos en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.; 2 Porcentaje de personal educativo de tipo básico que concluyen programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente.; 3 Porcentaje de cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente de educación básica, apoyados; 4 Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Locales validadas.; 5 Porcentaje de convocatorias emitidas por la DGFC para la participación del personal educativo de tipo básico en los procesos de formación continua</p>	<p>1 Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, inscritos en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente, respecto del personal educativo de educación básica a nivel nacional.; 2 Mide la proporción de personal docente, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente; 3 Mide la proporción de cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente, dirigida a personal educativo del tipo básico, con apoyo tanto financiero como de asesoría técnico pedagógica que se integran en las estrategias estatales ; 4 Mide el porcentaje de estrategias estatales validadas para el desarrollo de programas formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, en relación con las estrategias estatales programadas a recibir por parte de las AEL, mediante los criterios y lineamientos establecidos por la Dirección General de Formación Continua (DGFC) ; 5 Mide el porcentaje de convocatorias de participación de Instancias Formadoras para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, emitidas en relación con las programadas.</p>	<p>1 (Número de personal educativo de tipo básico inscritos en programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de educación básica a nivel nacional en el año t) x 100; 2 (Número de personal educativo de tipo básico que concluyen los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de personal educativo de tipo básico inscritos en los programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t) x 100; 3 (Número de cursos, diplomados y talleres de las estrategias estatales apoyadas en el año t / Número de cursos, diplomados y talleres de las estrategias estatales propuestos por las AEL en el año t) x 100; 4 (Número de estrategias estatales validadas en el año t / Número de estrategias estatales programadas a recibir por parte de las Autoridades Educativas Locales en el año t) x 100; 5 (Número de convocatorias emitidas en el año t / Número de convocatorias programadas a emitir en el año t) x 100</p>	<p>1 Porcentaje ; 2 Porcentaje ; 3 Porcentaje ; 4 Porcentaje ; 5 Porcentaje ;</p>	<p>Eficacia</p>	<p>1 Anual; 2 Anual; 3 Semestral; 4 y 5 Trimestral</p>	<p>Los resultados se publican en la cuenta pública al término del ejercicio fiscal</p>	<p>Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados</p>

Formas de participación social	Articulación otros programas sociales	Denominación del (los) programas(s) al(los) cual(es) está articulado	Está sujetos a reglas de operación	Hipervínculo Reglas de operación	Informes periódicos sobre la ejecución del programa y sus evaluaciones	Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes	Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
Se promueve la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.	No	No se articula con otros programas sociales	Sí	http://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202101/202101-RSC-8VsW7fKrz9-ROPRODEP2021.pdf	https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-2017-2018?state=published	http://dgfc.basica.sep.gob.mx/publications/publicacion/2/124/publicacion	No se desarrolla Padrón de beneficiarios bajo la normatividad de la Secretaría del Bienestar	173 Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos	14/01/2022	31/12/2021	Montos gastos de administración: se incluyen gastos de operación central y local. Hipervínculo al Padrón de Beneficiarios de programas de desarrollo social federal elaborado y publicado por la Secretaría del Bienestar: El Programa no desarrolla Padrón de beneficiarios bajo la normatividad de la Secretaría del Bienestar, en el enlace se proporciona información del padrón de beneficiarios bajo las directrices del programa federal Programa para el Desarrollo Profesional Docente de acuerdo a la normatividad de la Secretaría de la Función Pública.